

Rectorado

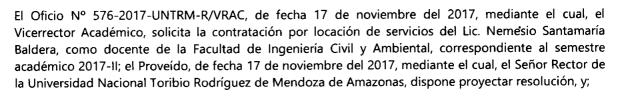


"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 870 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 2 2 NOV 2017,

VISTOS:



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Méndoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitària Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características

del Código Givil establecen que el profesional Que, los artículos 1764°, 1765°, 1768°, 1768°, 1769°, 1770° o trabajador independiente (locador), se deliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comprente; éste podrá (ndicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijat las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (logador)

Que, mediante Oficio Nº 0380-2017-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 07 de noviembre del 2017, el Decano de la Facultad de Ingenieria Civil y Ambiental, Informa al Vicerrectorado Académico, que el Director del Departamento Académico de Ingeniería Civil y Ambiental, sustenta la solicitud de contrato del Lic. Nemesio Santamaría Baldera, quien viene dictando en el semestre académico 2017-Il los cursos de Mecánica de Fluidos y Resistencia de Materiales II correspondientes al Programa de estudios de Ingeniería Civil y en ese marco solicita autorizar el contrato por la modalidad de locación de servicios del antes citado profesional, a partir del 07 de agosto al 08 de diciembre del 2017;

Que, con Informe N° 2078-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 15 de noviembre del 2017, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa a la Dirección General de Administración, que existe crédito presupuestario para atender con la contratación por locación de servicios de un docente para la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, correspondiente al semestre académico 2017-II, alcanzando la cadena funcional Programática;

Que, mediante Oficio Nº 0727-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de noviembre del 2017, el Director General de Administración (e), informa al Vicerrectorado Académico, del documento antes citado y solicita el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, la contratación por locación de la contratación del Lic. Nemesio Santamaría Baldera, como docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, correspondiente al semestre académico 2017-II, periodo del 07 de agosto al 08 de diciembre del 2017;









Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 87() -2017-UNTRM/R

Que, con Proveído, de vistos el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de docente para la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por locación de servicios, para el semestre académico 2017-II, por periodo del 07 de agosto al 08 de diciembre del 2017, que se detalla en el cuadro siguiente:

		· Calabia	_		
	010	N total (/c)	N _o	Costo	Pago
N°	Nombres y Apellides	de N° de	<i>(</i>)	por	Total
	/ 49/	hotas seman	as (de horas	hora S/	S/
1	NEMESIO SANTAMARÍA BALDER	2 17	200	16	3,264.00



ARTICULO SEGUNDO .- FACULTAR la Dire de Administración, disponga la elaboración del contrato y el pago de honorarios correspondiente repofesionales citados los artículos precedentes, con afectación a la cadera programatica pr

Secuencia Funcional

Programa Función

División Funcional

Grupo Funcional

Actividad

Grupo Genérico de Gastos

Específica Detallada

Fuente de Financiamiento

66 Formación Universitaria de Pregrado

: 048 Educación Superior

0109 Educación Superior Universitaria

5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

2.3. Bienes y Servicios

: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

S/ 3,264.00

: 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docente contratado, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ticelo Quintana Ph.D.